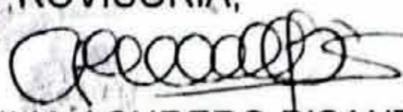


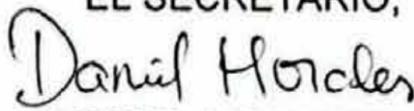
TRIBUNAL SEPTIMO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS
DE LOS MUNICIPIOS MARACAIBO, JESÚS ENRIQUE LOSSADA Y SAN
FRANCISCO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA
Maracaibo, dieciséis (16) de enero de 2025.

214° y 165°
CARTEL DE CITACION
Se hace saber:

Al ciudadano GUILLERMO JOSE RAUSSEO GONZALEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V-3.484.509, que en la solicitud de OFERTA REAL DE PAGO propuesta por el ciudadano DUAITH RAFAEL HERNANDEZ FERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V-25.907.391, domiciliado en el Municipio Maracaibo del estado Zulia, en favor del ciudadano GUILLERMO JOSE RAUSSEO GONZALEZ, anteriormente identificado, asistido por el abogado en ejercicio NOE DAVID ESTRADA CHACIN, inscrito en el IPSA bajo el N° 244.370; se ha ordenado citarlo por medio de carteles, para que comparezca por ante este Juzgado en el termino de quince (15) días de despacho, contados a partir de la constancia en actas de haberse cumplido con las formalidades previas en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil a darse por citado. Asimismo, se le advierte que de no comparecer en el plazo señalado, se le nombrara Defensor Ad-Litem, con quien se entenderá la citación. Publíquese en los diarios "VERSION FINAL" Y "LA VERDAD" de esta ciudad de Maracaibo del estado Zulia.

LA JUEZ PROVISORIA,


Abog. EMILIA ACURERO D'SANTIAGO.

EL SECRETARIO,

Abog. DANIEL MORALES.

EAD/cg

S-2258-2024